

Universidad de Lima

Facultad de Derecho

Carrera de Derecho



**INFORME DE EXPEDIENTE CIVIL NO.
02105-2013-0-0410-JM-FC-02 SOBRE
VIOLENCIA FAMILIAR**

**INFORME DE EXPEDIENTE LABORAL NO
10838-2013-0-1801-JR-LA-03 SOBRE
REPOSICIÓN POR DESPIDO
FRAUDULENTO**

Trabajo de suficiencia profesional para optar el Título Profesional de Abogado

María Fernanda Gavelan Cabrejos

Código 20141837

Lima – Perú

Julio de 2021

EXPEDIENTE CIVIL: VIOLENCIA FAMILIAR

Materia: Violencia Familiar

Nº de Expediente: 02105-2013-0-0410-JM-FC-02

RESUMEN

El 06 de agosto 2013 se denuncian actos de violencia familiar en agravio de una niña de 04 años de edad en contra de su progenitora, ocurridos en el domicilio de propiedad de la denunciante el cual arrienda a la progenitora, donde indica que encontró a la niña con el rostro ensangrentado y sus prendas de vestir salpicadas de sangre. Al preguntarle por lo sucedido la agraviada respondió que “su madre le había pegado” percatándose que su progenitora se encontraba durmiendo en su cama con aliento alcohólico. Acto seguido la denunciante se comunica con la policía la cual interviene y solicita que se le practique el examen médico legal a la agraviada, el cual señala que no se observa huella de lesiones traumáticas, pero presenta costras hemáticas a nivel de pirámide nasal, labios superiores e inferiores y a nivel de las manos, fosa derecha costra hemática, mano derecha dedo pulgar galange distal excoiación perlingual. Asimismo, se citó a las personas involucradas a rendir sus declaraciones las cuales confirman lo sucedido y con fecha 20 de agosto del 2013 se remite el informe policial al Ministerio Público; el día 09 de septiembre del 2013 se interpone la demanda representada por el Ministerio Público por Violencia Familiar.

EXPEDIENTE LABORAL: REPOSICIÓN POR DESPIDO FRAUDULENTO

Materia: Reposición por Despido Fraudulento

Nº de Expediente: 10838-2013-0-1801-JR-LA-03

RESUMEN

El presente expediente tiene como punto central de controversia, determinar si la renuncia efectuada por el demandante mediante carta del 28 de febrero del 2013, aceptada por el demandado en la misma fecha, se realizó mediante coacción y que consecuentemente se encuentra dentro de uno de los supuestos del despido fraudulento. Este expediente permite evaluar conceptos propios del Derecho Laboral como las facultades del empleador, en específico el ejercicio válido de la potestad sancionadora del empleador y como ejerce su función disciplinaria, así como las formas de extinción de vínculo laboral, la carga de la prueba y todos los elementos esenciales en procesos de despido fraudulento. A su vez, y en relación del caso analizar a profundidad conceptos como la renuncia, el despido fraudulento, la coacción, las faltas graves, entre otros.